

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67**

#### PINTO

##### OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de junio de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Modificar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Pinto del año 2020, en su punto segundo, donde dice:

##### PERSONAL FUNCIONARIO. POLICÍA LOCAL. ACCESO LIBRE:

DENOMINACION	Nº VAC.	GRUPO	NIVEL
1.1.29 AGENTE POLICÍA	5	C2	17

##### PERSONAL FUNCIONARIO. POLICÍA LOCAL. PROMOCIÓN INTERNA:

DENOMINACION	Nº VAC.	GRUPO	NIVEL
1.1.20 SARGENTO/A	1	C1	22
1.1.28 CABO	1	C2	18

Debe decir:

DENOMINACION	Nº VAC.	GRUPO	NIVEL
1.1.29 POLICÍA	5	C1	17

##### PERSONAL FUNCIONARIO. POLICÍA LOCAL. PROMOCIÓN INTERNA:

DENOMINACION	Nº VAC.	GRUPO	NIVEL
1.1.20 SUBINSPECTOR/A	1	A2	22
1.1.28 OFICIAL/A POLICIA LOCAL	1	C1	18

Segundo.—Publicar las presentes modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Comunicar a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid los presentes acuerdos.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredeite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios municipal.

Pinto, a 1 de julio de 2021.—La concejala-delegada de Deporte y Recursos Humanos, Lydia Rupérez Alonso.

(03/22.727/21)

